



# Guía de usuario

## Declaraciones de uso y renovaciones en Marca en línea



**ECONOMÍA**  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



**IMPI**  
INSTITUTO MEXICANO  
DE LA PROPIEDAD  
INDUSTRIAL

# Índice

<u>Declaración de uso y renovación de marcas, avisos y nombres comerciales</u> .....	3
<u>Pasos para presentar la declaración de uso y/o renovación</u> .....	3
<u>Ventajas de esta nueva herramienta</u> .....	4
<u>Puntos importantes a considerar</u> .....	4

## Declaración de uso y renovación de marcas, avisos y nombres comerciales

A través de la plataforma de **Marca en línea** podrás presentar cualquier promoción, escrito o contestación a requisitos relacionados con la declaración de uso y/o renovaciones de marcas, avisos y nombres comerciales.

Las notificaciones enviadas en relación a las solicitudes o promociones se realizarán en la **Gaceta de la Propiedad Industrial**, de conformidad con los artículos 18, 19, 233 y 237 de la Ley Federal de **Protección a la Propiedad Industrial** y 13 del **Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial**.

Para ingresar a la plataforma puedes hacerlo desde el portal de **Tu Cuenta PASE**: <https://eservicios.impi.gob.mx/seimpi/>

## Pasos para presentar la declaración de uso y/o renovación

1

Por cada trámite que presentes, deberás adjuntar en un solo archivo PDF, el formato oficial; documentos y anexos, según corresponda el trámite (formato oficial [IMPI-00-014](#) para el caso de Declaración de uso real y efectivo de signos distintivos, o el formato oficial [IMPI-00-002](#) para renovación y declaración de uso real y efectivo de signos distintivos).

Considera que el archivo PDF debe pesar máximo 10 MB y no estar protegido con contraseña.

2

Una vez cargado el archivo tendrás que realizar el pago correspondiente desde la misma plataforma. De acuerdo con el trámite que estás presentado.

Para conocer la tarifa exacta a pagar por la contestación de un oficio o la presentación de un alcance, puedes consultar el [ACUERDO por el que se da a conocer la tarifa por los servicios que presta el IMPI](#).

## Pasos para presentar la declaración de uso y/o renovación

3

Después de realizar el pago, es necesario que firmes tu solicitud mediante la CURP o la e.Firma.

Esto último es muy importante para considerar que tu trámite ha sido concluido.

## Ventajas de esta nueva herramienta

- El sistema electrónico te mostrará la información correspondiente del registro sobre el que estás declarando el uso o renovación, evitando errores en la presentación.
- El IMPI, procesará de forma automática las solicitudes y peticiones recibidas, disminuyendo así el tiempo de respuesta para su atención.
- Podrás enviar y pagar desde la misma plataforma, permitiendo seleccionar el monto exacto por la contestación a un oficio o la presentación de un alcance.

## Puntos importantes a considerar

- Se deshabilitará del menú de Oficialía Electrónica de Marcas, las opciones para la presentación de la declaración de uso y renovaciones

## Puntos importantes a considerar

- Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de la **Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial**, cualquier resolución, requerimiento o demás actos, incluyendo los relativos a la conservación de derechos, que emita el IMPI se notificará a través de la **Gaceta de la Propiedad Industrial**.

- El IMPI, recomienda el uso de la plataforma de **“Marca en línea”**, para llevar a cabo la presentación de trámites y contestación a requerimientos, con la finalidad de evitar errores en la presentación, pago y procesamiento. No obstante, el usuario si así lo desea, podrá realizar sus trámites en las ventanillas físicas del Instituto.

- Para el caso de los oficios de requisitos notificados en la Gaceta antes del lanzamiento de esta nueva versión de **“Marca en línea”**, se podrá continuar utilizando la **Ventanilla Electrónica de Marcas** o acudir a las ventanillas físicas del Instituto.

## El IMPI te orienta:

Si tienes dudas escríbenos a:

[buzon@impi.gob.mx](mailto:buzon@impi.gob.mx)

Solicita una asesoría por videollamada:

<https://citas.impi.gob.mx/>

## ¡Síguenos!

En todas nuestras redes sociales y entérate de todo lo que tenemos en el IMPI para ti.



[@impi.mexico](https://www.facebook.com/@impi.mexico)



[@impi\\_mexico](https://www.instagram.com/@impi_mexico)



[@IMPI\\_Mexico](https://www.twitter.com/@IMPI_Mexico)



[IMPIMexico](https://www.youtube.com/IMPIMexico)

<https://www.gob.mx/impi/>